

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Art. 2º — El Departamento Ejecutivo, por las vías que corresponda, comunicará a las autoridades de la Alcaldía Mayor de la Ciudad de Beijing, lo dispuesto en la presente ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

PIRRA

Carlos Alberto Louzán

ORDENANZA Nº 45.423

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1991.

Promúlgase la Ordenanza Nº 45.423, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 22 de noviembre del año en curso; dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal; acútese recibo y pase para su conocimiento y demás fines, al Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires y a la Dirección General de Ceremonial, Audiencias y Protocolo, la que cumplimentará lo dispuesto en el artículo 2º. Cumplido, remítase a la Dirección General Coordinación con el Honorable Concejo Deliberante, que dispondrá su archivo.

El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Educación y Cultura.

GROSSO

Oswaldo E. Devries

DECRETO Nº 5.681

GROSSO

Oswaldo E. Devries

DECRETO Nº 5.277

DECLARASE A LA CIUDAD DE BEIJING
(PEKIN) CAPITAL DE LA REPUBLICA
POPULAR CHINA "CIUDAD HERMANA DE
BUENOS AIRES"

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1991.

El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Buenos Aires
Sancciona con Fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad de Beijing (Pe-
kin), Capital de la República Popular China, "Ciudad
Hermana de Buenos Aires".